



Bogotá D.C. 30 de julio de 2019
SDM-SC – 164110 /2018

Señor(a):
JUAN PABLO ARANA
CALLE 145 # 58- 35
Ciudad.

4 ³²	Motivos de Reclamación	Desconocido	No Existe Número
X	Dirección Errata	Ignorado	No Reclamado
	No Resiste	Cerrado	No Controlado
		Faltado	Aparado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 16/07/2019	Cl. DES	A/C	
Número de Distribución	Nombre de distribuidor:		
80170802	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
falta apto			

Asunto: Radicado SDM- 193789 /2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que usted no se encuentra legitimado(a) para actuar, debido a que los comparendos(s) fueron impuesto(s) con ocasión de la infracción de una norma de tránsito que se realizó con el vehículo de placas **HDK548**

De acuerdo a lo manifestado en su escrito, el propietario del rodante, el(a) señor(a) **JUAN CARLOS CABRA RIAÑO**, es la persona competente para realizar cualquier tipo de trámite respecto al mismo, o al respecto debe mediar autorización reconociéndolo por parte de esta, para adelantar el trámite.

En los anteriores términos se da trámite a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

JUAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contravenciones

[illegible]

Results

Castigalario

António Raimundo Spínola - 1922-2016
 Dimensão: 13 N° 37 - 35
 Criado: 1997-07-07
 Proprietário: BCCB ADIC
 Código postal: 1110-1100

JUAN PABLO ALICANA
Dirección: CALLE 145 # 84-38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111455554

35

bogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13062

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-193789/ JUAN PABLO ARANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164110 d el 30 DE JULIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-193789.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)